

# Informe Artículo 42 del Decreto Nacional 003 de 2021



## Protesta social

Periodo del reporte: Año 2023

Fecha de elaboración: 15/12/2023

*Tabla de Contenido*

<i>Introducción</i>	4
1. <i>Reporte General de Manifestaciones públicas.</i>	4
2. <i>Coordinación Interinstitucional.</i>	7
2.1. Puesto de Mando Unificado. (Art. 8)	7
2.2. Mesa distrital de coordinación y seguimiento.	8
3. <i>Reportes Institucionales</i>	8
3.1. <i>Reporte Secretaría Distrital de Gobierno</i>	8
Reporte Dirección de Convivencia y Diálogo Social	8
Reporte Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos	9
Reporte Dirección de Derechos Humanos	10
Ruta de atención a víctimas de presunto abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública	10
3.2. <i>Reporte Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG).</i>	12
3.3. <i>Reporte Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</i>	14
3.4. <i>Reporte Secretaría Distrital de Salud</i>	15
3.5. <i>Reporte Secretaría Distrital de la Mujer</i>	16
3.6. <i>Reporte Secretaría Distrital de Movilidad</i>	16
3.7. <i>Reporte de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A</i>	18
3.8 <i>Tabla de Referencias.</i>	20

### *Tabla de Graficas*

1. Manifestaciones públicas por localidad.....	4
2. Manifestaciones públicas por Mes.....	5
3. Tipos de manifestación pública por cantidad.....	5
4. Manifestaciones públicas por etapas. Fuente: OCSYDH.....	6
5. Detenciones de manifestantes, año 2022. Fuente: OCSYDH.....	6
6. Detenciones Vs Heridos, año 2022 Fuente: OCSYDH.....	6
7. Manifestantes lesionados, año 2022. Fuente: OCSYDH.....	6
8. Puestos de Mando Unificado por mes.....	7
9. Tabla de entidades en PMU.....	7
10. Sesiones de Mesa distrital de coordinación y seguimiento.....	8
11. Datos Dirección de Convivencia y Diálogo Social – SDG.....	9
12. Informe Protesta social. Fuente: OCSYDH.....	9
13. Datos Dirección de Derechos Humanos.....	10
14. Víctimas de Abuso de Autoridad.....	11
15. Localidad donde se presentaron Abusos de Autoridad.....	11
16. Mes de Abuso de Autoridad.....	11
17. Gestión de casos. Ruta de Presunto Abuso de autoridad.....	12
18.M Movilizaciones acompañadas. Fuente MEBOG.....	13
19. Datos Policía Metropolitana de Bogotá.....	13
20. Acompañamientos de Seguridad por tipo de protesta.....	14
21. Acompañamientos de Seguridad por tipo de etapa.....	14
22. Heridos civiles. Reporte Salud.....	15
23. Manifestantes heridos. Fuente: SDS.....	15
24. Heridos por tipo de lesión. Fuente: SDS.....	15
25. Acompañamientos movilidad por mes y tipo.....	17
26. Recursos movilidad por nivel de impacto.....	17
27. Datos Transmilenio.....	20

## Introducción

La Secretaría Distrital de Gobierno, por medio de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos, en cumplimiento del artículo 40 y 42 del decreto 003 del 2021, hace entrega del presente informe, como parte del ejercicio de recolección de información de los actos administrativos y actuaciones de las entidades distritales adscritas a Mesa de Coordinación y Seguimiento para garantizar el ejercicio del derecho a la manifestación pública y como parte de la verificación del uso de la fuerza por parte de la fuerza pública en dichos escenarios.

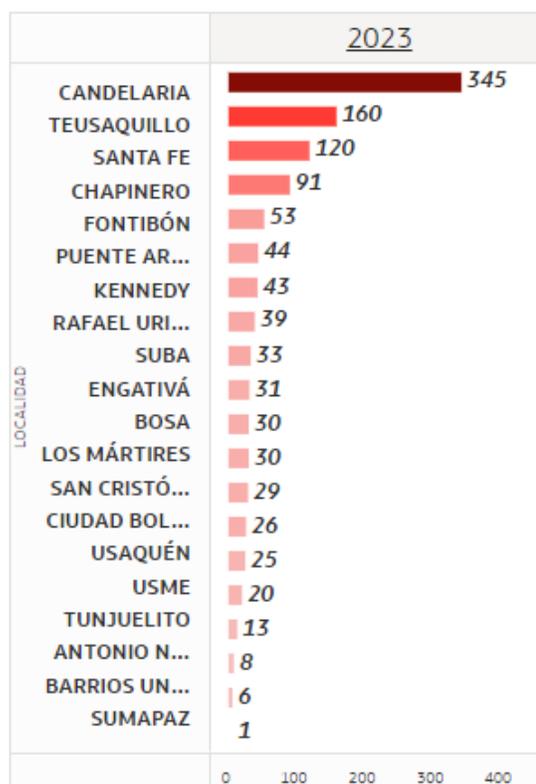
Este informe contempla las actuaciones distritales desarrolladas para la atención y seguimiento a las manifestaciones públicas entre el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023 en la ciudad de Bogotá. En él se encontrará un balance general de las manifestaciones y un reporte por cada entidad.

### 1. Reporte General de Manifestaciones públicas.

En el ejercicio del análisis, verificación y seguimiento a la información reportada por las entidades públicas de orden distrital en relación con la atención, seguimiento y garantía del derecho a la manifestación pública y pacífica, se ha establecido como línea base de información la reportada por la Dirección de Convivencia y Diálogo Social de la Secretaría Distrital de Gobierno. Por ende, los datos reportados a continuación representan de mejor forma los escenarios de movilización social en Bogotá, dada la confiabilidad, integridad, verificación y

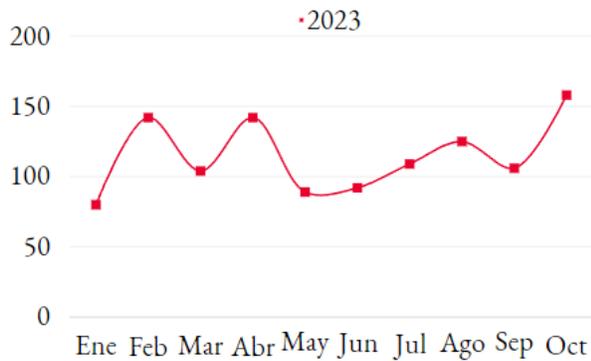
accesibilidad de la información.

De acuerdo con el sistema de información Poliscopio, **entre el 1 de enero y el 31 de octubre del 2023 se presentaron mil ciento cuarenta y siete (1147) manifestaciones públicas en Bogotá**, siendo La Candelaria la localidad con mayor actividad de esta índole con un total del 30,08% de las movilizaciones (N=345), seguido de Teusaquillo, Santa Fe y Chapinero con el 13,95%, 10,46% y 7,93% respectivamente. Las localidades con menor concentración de protestas sociales son Sumapaz, Barrios Unidos y Antonio Nariño con porcentajes menores al 1% del global de movilizaciones.



1. Manifestaciones públicas por localidad.

El promedio de manifestaciones públicas en Bogotá, a corte del 31 de octubre de 2023, es de 115 mensuales, siendo octubre el mes con mayor cantidad de protestas en el año con un total de 158 eventos de este tipo, seguido de abril y febrero con 142 c/u y agosto con 125. El restante de meses se encuentra por debajo del promedio mensual.



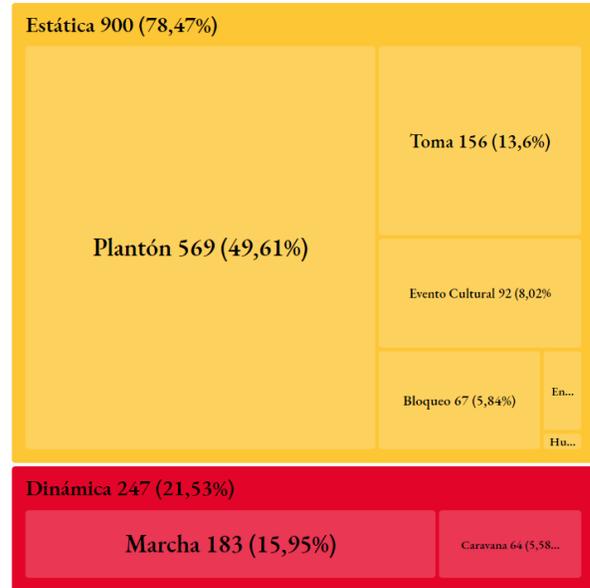
2. *Manifiestaciones públicas por Mes*

En este mismo sentido, el promedio por día fue de 4 protestas sociales, siendo el 28 de abril, el día con mayor actividad en la ciudad, con un total de 23 manifestaciones, seguido del 25 de octubre (N=15) y 22 de febrero (N=14).

Ahora bien, dentro de la caracterización de las manifestaciones públicas, se logró identificar que el 78,47% son protestas de carácter estático, es decir, se desarrollan en un punto fijo, mientras que el 21,53% son de carácter dinámico, las cuales se desplazan entre varios puntos.

Dentro de las manifestaciones estáticas se encuentra principalmente las concentraciones tipo plantones con un total del 49,61% de las protestas en la ciudad. Dentro de este grupo también se encuentran las tomas (protestas que

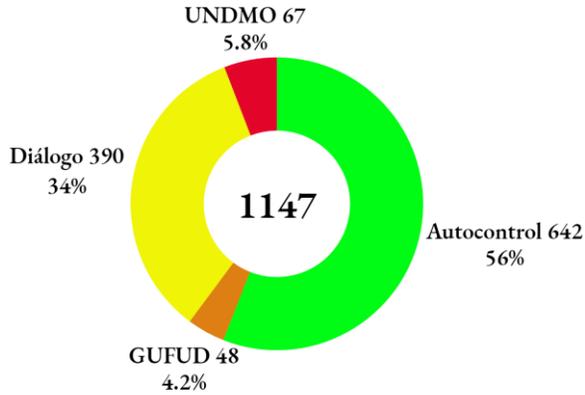
permanecen en un espacio público o privado por más de 24 horas) con un total del 13,6%, eventos culturales 8,02%, bloqueos 5,84%, encadenamientos y huelgas de hambre, menor al 2%. Por el lado de las protestas dinámicas, la marcha con un total del 15,95% y las caravanas o rodadas con un total del 5,58%.



3. *Tipos de manifestación pública por cantidad.*

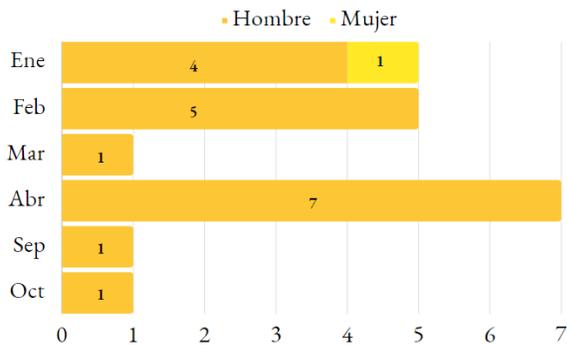
Las manifestaciones desarrolladas en Bogotá culminaron con un comportamiento mayoritario hacia la autorregulación por parte de los convocantes y asistentes, con un porcentaje total al 56% (N=642), seguido de un 34% de protestas en donde fue necesaria la mediación efectiva por parte de las instituciones acompañantes para mitigar la conflictividad y darles continuidad a las manifestaciones, principalmente por equipos de gestores de Diálogo Social. Finalmente, en un 10% se hizo necesario la intervención por parte de la fuerza pública, siendo la Unidad Nacional de Diálogo y Mantenimiento del Orden – UNDMO con un 5.8% (67 eventos) la principal fuerza de

intervención, seguido del Grupo de Unidad de Fuerza Disponible - GUFUD con un 4,2% (48 eventos).



4. Manifestaciones públicas por etapas. Fuente: OCSYDH

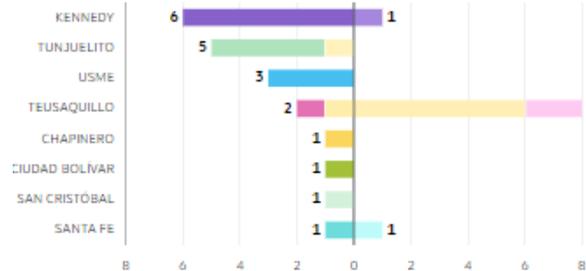
Realizando un análisis de las movilizaciones sociales donde se realizaron intervenciones por parte de la fuerza pública encontramos la siguiente información: los meses de abril con 7, seguido por enero y febrero con 5 detenciones respectivamente.



5. Detenciones de manifestantes, año 2022. Fuente: OCSYDH

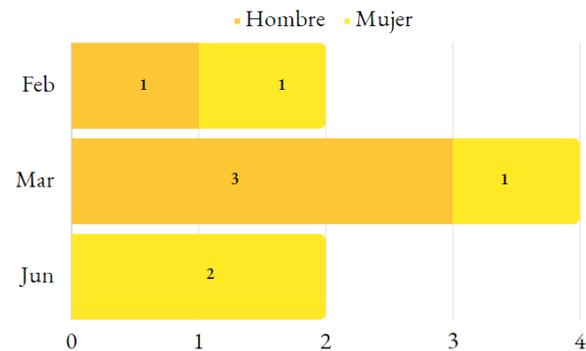
Para el año 2022 se reportaron por parte de los gestores de la DCDS en el sistema Poliscopio, un total de veinte (20) personas trasladadas por parte de la fuerza pública, de los cuales diecinueve (19) son hombres y una (1) mujer.

También podemos Observar en la gráfica 6, que las localidades de Kennedy con seis (6), seguida de Tunjuelito con cinco (5) y Usme con tres (3), son las que más detenciones presentaron.



6. Detenciones Vs Heridos, año 2022 Fuente: OCSYDH

De acuerdo con la gráfica 6. El número de manifestantes lesionados, de acuerdo con los reportes de los gestores de la DCDS, fueron documentadas ocho (8) manifestantes lesionados en las movilizaciones sociales del año 2022, teniendo a las localidades de Teusaquillo con seis (6) y Kennedy y santa fe con una (1) persona lesionada respectivamente.



7. Manifestantes lesionados, año 2022. Fuente: OCSYDH

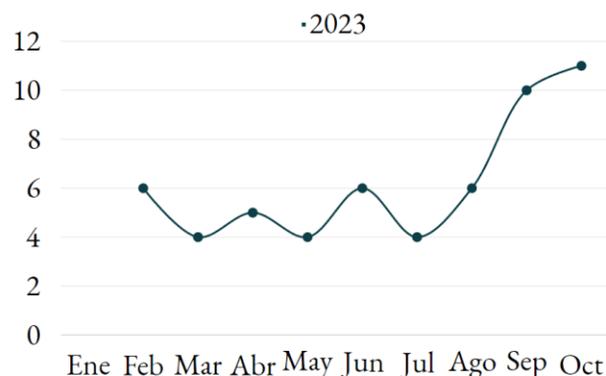
Podemos también ver que el Mes de marzo con cuatro (4), fue donde más personas resultaron lesionadas. Seguido de febrero y junio con dos (2) manifestantes sufrieron algún tipo de lesión respectivamente.

## 2. Coordinación Interinstitucional.

Como parte de los principios de articulación, cooperación y colaboración institucional, y en armonía con el decreto 003, el distrito ha dispuesto 3 instancias de coordinación interinstitucional, con las que se monitorea, evalúa y gestiona la toma de decisiones para reconocer, garantizar y proteger los derechos vinculados por conexidad a la manifestación pública y la protesta social en la ciudad, así como los derechos de los ciudadanos que no participan en ella. A saber, estas instancias son: Puestos de Mando Unificado – PMU, Puestos de Mando Institucional – PMI y Mesa Distrital de Coordinación y Seguimiento.

### 2.1. Puesto de Mando Unificado. (Art. 8)

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 10 del decreto 003 de 2021 y el artículo 8 del decreto 053 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno a partir del 10 de febrero y hasta el 31 de octubre de 2023, en calidad de secretaria técnica, ha instaurado 56 PMU (28 presenciales y 28 virtuales), como parte de los procesos de coordinación interinstitucional necesarios para la garantía de los derechos a los ciudadanos que participan en las manifestaciones, como a los que no.



8. Puestos de Mando Unificado por mes

En dichos PMU han participado de la siguiente forma las instituciones públicas nacionales, distritales y delegados:

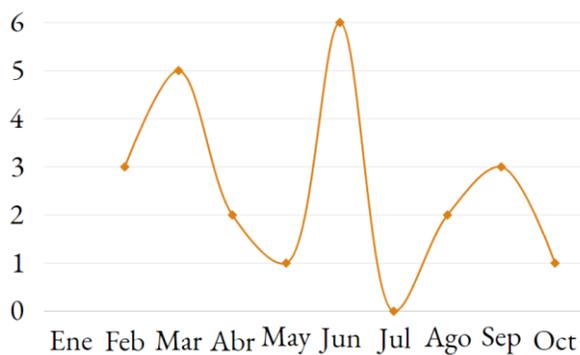
Entidad	Asis.
Dirección de Derechos Humanos – SDG	56
Dirección de Convivencia y Diálogo Social	56
Secretaría Distrital de Movilidad	56
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y	56
Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG	56
Personería de Bogotá D.C	55
Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá	55
Línea 123	48
Secretaría Distrital de Integración Social	47
Empresa del Tercer Milenio. Transmilenio	44
Instituto Distrital para la Gestión del Riesgo	39
Ejército Nacional de Colombia	36
Secretaría Distrital de Salud	35
Cuerpo Oficial Bomberos	30
Ministerio del Interior	24
Secretaría Distrital de la Mujer	23
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	22
Defensa Civil Colombiana	16
Procuraduría Primera y Segunda Distrital	14
Cruz Roja Colombiana	10
Delegados(as) de la sociedad civil	8
Defensoría del Pueblo	7
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7
Observatorio de Conflictividad Social y DDHH	6

9. Tabla de entidades en PMU

## 2.2. Mesa distrital de coordinación y seguimiento.

La mesa distrital de coordinación y seguimiento hace parte de las instancias instauradas en los artículos (12, 13, 14, 16) del decreto 053 de 2023 por parte de la alcaldía mayor, en donde se coordina de manera previa, concomitante y posterior a las manifestaciones públicas, las acciones y medidas pertinentes para mejorar los acompañamientos institucionales de la protesta social.

Durante el 2023, entre enero y octubre, se desarrollaron 23 sesiones de la mesa, principalmente de carácter ordinario para coordinar acciones con motivo de las manifestaciones convocadas en la ciudad, tales como movilizaciones por reformas ley, en contra del abuso de autoridad, día de la mujer, marchas LGBTIQ, conmemoración estallido social, día del trabajador, entre otras. De igual forma, algunas de las sesiones tuvieron la intención de socializar, evaluar y gestionar la actuación de entidades públicas y Comisiones de Verificación e Intervención – CVI.



10. Sesiones de Mesa distrital de coordinación y seguimiento

## 3. Reportes Institucionales

### 3.1. Reporte Secretaría Distrital de Gobierno

La Secretaría Distrital de Gobierno, a través de Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos y su Dirección de Derechos Humanos y Dirección Convivencia y Diálogo Social (DCDS), han desarrollado planes, programas y proyectos misionales en función de velar, garantizar y proteger el derecho a la protesta pacífica, promover la participación ciudadana y prevenir la vulneración a los derechos.

Estas direcciones tienen a su cargo la atención, evaluación y monitoreo de las manifestaciones públicas, así como el seguimiento a las quejas, denuncias, peticiones e informaciones reportadas en relación con la función y actividad de la policía en el marco de la protesta social. En este sentido, a continuación, se presenta la información y el balance de cada dirección.

#### Reporte Dirección de Convivencia y Diálogo Social

La DCDS, por medio del Programa de Diálogo Social ha desarrollado una estrategia para la transformación pacífica de conflictividades sociales y el fortalecimiento a la convivencia, por medio del acompañamiento a los escenarios de movilización y protesta social en Bogotá, lo cual busca aumentar la confianza y seguridad, a través de la prevención, la promoción de la autorregulación y la articulación institucional para la atención integral de protestas.

Frente a los procesos de acompañamiento realizados por la DCDS, en cumplimiento del artículo 26 del decreto 003 de 2021, durante el periodo de reporte se acompañaron 1384 eventos de protestas social.

De igual forma, la DCDS para el 2023, desarrolló procesos de formación y cualificación a los más de 260 contratistas de la DCDS, a nivel central como de los funcionarios de las alcaldías locales y otras entidades distritales, generando así, más de 160 capacitaciones en modelos de gestión de conflictividades y atención a la manifestación social en Bogotá.

La dirección destinó, en cumplimiento del artículo 28, la conformación de un equipo de diálogo de 138 gestores y gestoras para la atención a la protesta social. En promedio, según el sistema de información, cada evento en Bogotá es acompañado por un equipo de 5 gestores de la DCDS.



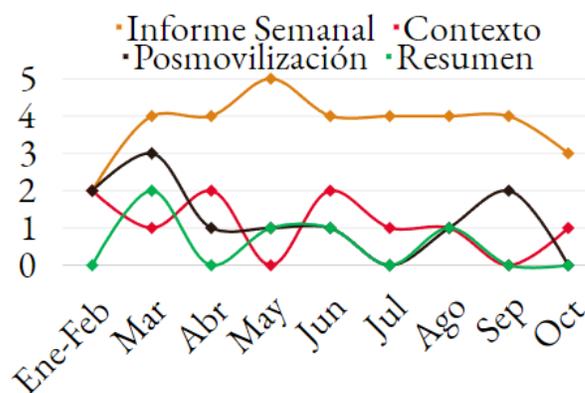
11. Datos Dirección de Convivencia y Diálogo Social – SDG

Finalmente, frente a lo previsto por el artículo 21 del decreto 003, la DCDS recibió por medio

de radicados institucionales enviados por los convocantes, 101 avisos de jornadas de protesta social o movilización durante el periodo de corte.

### Reporte Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos

El equipo de la Dirección de Convivencia y Diálogo Social a través del Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de octubre de 2023, logró desarrollar sesenta (60) informes en materia de conflictividad social, correspondientes a la línea de protesta social, entre los que se encuentran Informes de Resumen de Contexto Semanal de Movilizaciones y Eventos, Informes de Contexto pre-movilización social de alta complejidad, informe de balance de posmovilización social de alta conflictividad e informes de Resumen de movilización social en donde se consolidan los datos para reportes interinstitucionales.



12. Informe Protesta social. Fuente: OCSYDH

Estos informes ejecutivos de movilizaciones sociales (30), Informes de contexto previos a

movilizaciones de alto impacto (8), informes de posmovilizaciones (8), Resúmenes comparativos de movilizaciones (5); permiten la contextualización de las manifestaciones públicas para la prevención, atención efectiva, seguimiento y sistematización de la información correspondiente al comportamiento de los escenarios de protesta, así como los actores y demandas sociales que les convoca. También sirven para generar recomendaciones de carácter preventivo a los directivos para el desescalamiento de las conflictividades.

### Reporte Dirección de Derechos Humanos

A partir del 10 de febrero, por medio de la expedición del decreto 053 de 2023, la Dirección de Derechos Humanos asumió la Secretaría Técnica del Protocolo Distrital para la garantía y protección a la protesta social en Bogotá, el cual se encuentra armonizado con el decreto 003 de 2021.

En el marco de dicho proceso, la Dirección realizó la contratación de 1 profesional de tiempo completo para coordinar y cumplir las funciones asumidas por la Secretaría técnica.

Entre febrero y octubre de 2023, la Dirección ha acompañado de forma presencial 36 movilizaciones sociales en Bogotá, con el despliegue de los equipos territoriales de DDHH e instauró 56 PMU, generando así, el control y seguimiento a las movilizaciones en tiempo real.

De igual forma, desarrollaron 44 socializaciones del marco normativo para la garantía de la

protesta social, capacitando a 1818 funcionarios públicos de diversos sectores, especialmente los 597 miembros de la fuerza públicas.



13. Datos Dirección de Derechos Humanos

### Ruta de atención a víctimas de presunto abuso de autoridad por parte de la Fuerza Pública

La Dirección de Derechos Humanos en su función de defensa, promoción, prevención y protección de los derechos estableció, desde el 2021, la ruta para la atención de víctimas de presunto abuso de autoridad cometido por miembros de la fuerza pública en la ciudad de Bogotá, en la cual se brinda una atención integral a las víctimas o familiares, mediante la orientación jurídica y psicosocial, así como el seguimiento a las acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar el restablecimiento de los derechos que hayan sido vulnerados.

En este sentido, dentro de los procesos de atención desarrollados por las duplas psico jurídicas entre enero y octubre de 2023, se han registrado en el sistema de información, 47 casos

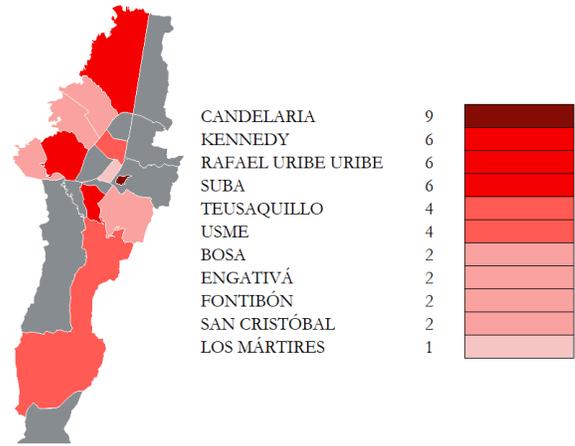
de presunto abuso de autoridad por parte de la fuerza pública en escenarios de protesta social en la ciudad. En el proceso de gestión, no se logró establecer contacto con 13 víctimas.

Dentro de los perfiles de caracterización de las víctimas, se identificó que el 76,6% son hombres. El 25,9% de las víctimas son estudiantes o son desempleados, seguido de trabajadores con un 18,5%, además de independientes, líderes y profesores.



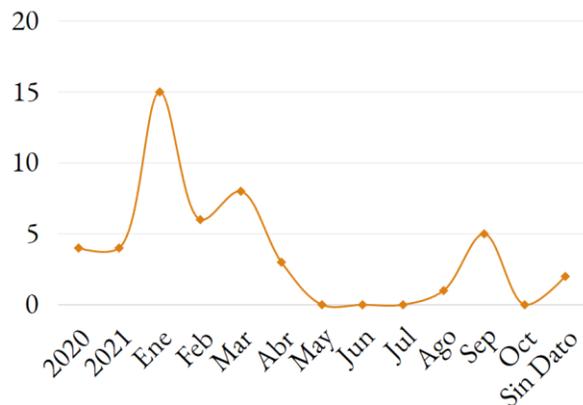
14. Víctimas de Abuso de Autoridad

Ahora bien, frente a las circunstancias de modo, tiempo y lugar, la ruta logró establecer que 4 de los casos recibidos fueron hechos que se presentaron fuera de la ciudad, los restantes 43 se dieron en Bogotá, siendo La Candelaria la localidad con mayor cantidad de casos con un total del 19,1% (N=9), seguido de las localidades de Kennedy, Rafael Uribe Uribe y Suba con un total del 12,8% cada una correspondientemente (N=6).



15. Localidad donde se presentaron Abusos de Autoridad

Un dato para resaltar frente a la fecha de los hechos es que el mayor pico para el 2023 con un 31,9% se dio durante el mes de enero (N=15), un 17% durante el mes de marzo y un 8,5% de septiembre. Los meses de mayo, junio y julio no se presentaron casos registrados en la ruta de atención.



16. Mes de Abuso de Autoridad

El relato de las víctimas o la información sistematizada por la ruta permitió identificar que el 57,4% de los casos fueron hechos en donde hubo violencia física directa (N=27), seguido por violencias de tipo psicológico y verbal.

Finalmente, la ruta con la información recibida pudo documentar la presunta responsabilidad de 19 infractores durante el 2023, los cuales en su totalidad hacen parte del Grupo de Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden.

Ahora bien, durante el proceso de atención, orientación y seguimiento de los 47 casos en la ruta de atención, se lograron generar 15 seguimientos de contacto con las víctimas, 28 gestiones institucionales, 8 mesas de seguimiento interinstitucionales, 4 medidas aprobadas, 10 seguimientos jurídicos, 1 atención psicosocial y 2 actividades de gestión.

Finalmente 8 víctimas ingresaron a la ruta de atención, de las cuales, a la fecha, 6 se encuentran en un estado activo, 1 caso cerrado y 1 suspendido.



17. Gestión de casos. Ruta de Presunto Abuso de autoridad.

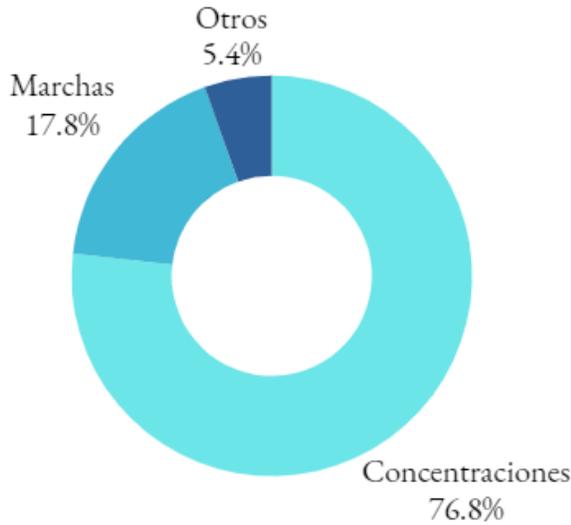
### 3.2. Reporte Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG).

La Policía Metropolitana de Bogotá hace entrega de la información solicitada por la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos por medio del radicado 20233000732281 en relación con la actuación, gestión y balance de la MEBOG en los escenarios de movilización social entre el 1 de enero y el 31 de octubre del 2023.

Acorde con la información suministrada por la Metropolitana desde los diversos sistemas de información, en los que se detallan los procedimientos en los que actuó y participó la fuerza pública en el marco de la protesta social en Bogotá, se logró establecer que, para la fecha de corte de 2023, se llevaron a cabo un total de 590 actividades de intervención, de las que el 76,8 (N=453) son concentraciones, el 17,9 % (N=105) son Marchas y el 4% (N=32) son otro tipo de movilizaciones. Estas fueron acompañadas por parte del grupo de Fuerza Disponible (en donde no hubo uso de la fuerza) y un total de 109 procedimientos del Grupo de Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Es necesario aclarar que, la forma de medición en las actuaciones por parte de la fuerza pública es de la cantidad de intervenciones en un evento de protesta social, es decir, en un acompañamiento a la manifestación pública pueden presentarse una o varias intervenciones. En comparación de la

DCDS en donde las intervenciones por parte de la Fuerza Pública se contabilizan una sola vez por evento como parte final de la etapa de diálogo social.



18.M Movilizaciones acompañadas. Fuente MEBOG

En el marco de estos procesos de actuación por parte de los grupos especiales de la fuerza pública, la Policía Metropolitana de Bogotá indicó que para el 2023 han sido lesionados 10 miembros de la fuerza pública, principalmente lesiones en las extremidades superiores del cuerpo.



19. Datos Policía Metropolitana de Bogotá

De igual forma, frente a los daños físicos y materiales a la infraestructura de bienes en el marco de la protesta, la policía señala que no se han presentado afectaciones a bienes inmuebles de propiedad de la policía, sin embargo, se han visto afectados 9 vehículos institucionales.

Ahora bien, frente a los reportes de traslados por protección, capturas, aprehensiones y comparendos impartidos en el marco de las manifestaciones ocurridas hasta el 31 de octubre de 2023, la MEBOG indica que: se desarrollaron 4 traslados por protección, con la aplicación de las medidas correctivas correspondientes; de los casos documentados durante el mes de enero; se encontró, 1 menor aprendiz y 1 captura por conducta especial art 353 del código de procedimiento penal, en las movilizaciones sociales.

Durante estas situaciones presentadas en el marco de las manifestaciones sociales, la metropolitana tiene conocimiento de 5 quejas y 2 reclamos por temas de abuso de autoridad durante el 2023. De igual forma, se han iniciado 5 investigaciones disciplinarias a miembros de la fuerza pública (1 ante la Procuraduría General de la Nación).

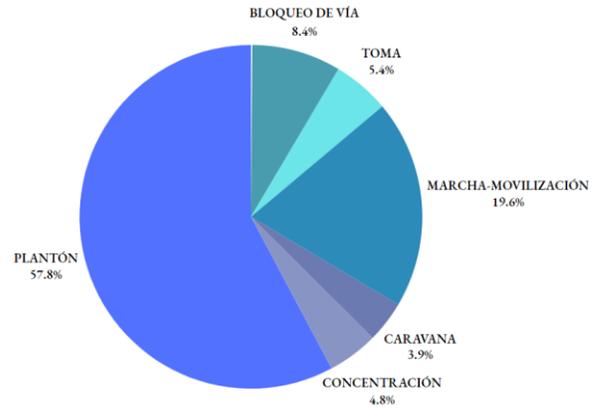
Finalmente, como parte de las acciones preventivas en el artículo 6 del decreto 003, el grupo de capacitaciones de la MEBOG ha formado, capacitado, actualizado y entrenado a 440 funcionarios durante el seminario taller de Presidencia control de multitudes y disturbios para la seguridad ciudadana en Bogotá.

### 3.3. Reporte Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, en atención a la solicitud hecha por la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos por medio del radicado 20233000732271 sobre las actuaciones adelantadas durante el 2023 para garantizar el derecho a la protesta pacífica ciudadana regulado por el decreto 003 de 2021 de la de la República, da respuesta al requerimiento de la siguiente forma:

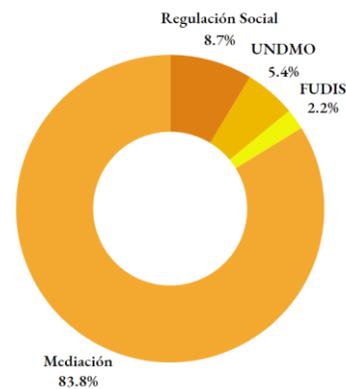
La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, cuenta con un programa de atención a las manifestaciones públicas y protestas pacíficas centrado en un equipo experto en materia de mediación y diálogo llamado “Gestores de Convivencia”. Este equipo está conformado por 109 personas, que para el 2023 han sido capacitadas 76 y tienen como misión acompañar, garantizar y mediar para que el ejercicio de la manifestación se pueda desarrollar en condiciones pacíficas, sin que conlleve la vulneración de derechos de los manifestantes u otros actores.

Durante el 1 de enero y el 31 de octubre de 2023, la Secretaría de seguridad ha generado 1122 reportes de acompañamiento a las manifestaciones públicas, siendo los acompañamientos a los plantones el mayor número con un 57,8%, seguido de un 19,6% de marchas y 8,4% bloqueo de vías. Cabe mencionar que se realizó el acompañamiento a 1 amotinamiento de personas privadas de la libertad.



20. Acompañamientos de Seguridad por tipo de protesta

De igual forma, dentro del sistema de información de la Secretaría de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia se identificó que el 83,8 % de las manifestaciones públicas requirieron una mediación institucional por parte de los gestores de convivencia, diálogo social, funcionarios de la Personería Distrital, Defensoría del Pueblo o la Procuraduría General de la Nación y en un 14,1% hubo intervenciones por parte de la fuerza disponible o la unidad nacional de diálogo y mantenimiento del orden.



21. Acompañamientos de Seguridad por tipo de etapa

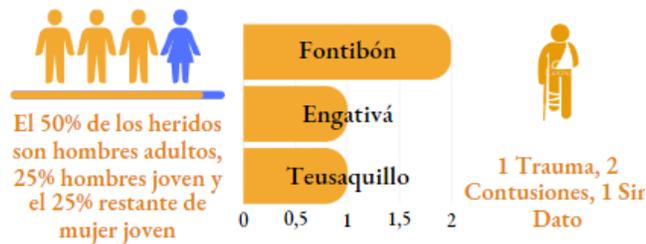
El promedio de manifestaciones sociales durante el 2023 fue de 82 movilizaciones al mes, siendo junio, julio y marzo los meses con mayor

cantidad de eventos. De igual forma, las localidades de mayor recurrencia fueron Teusaquillo con un 17,2%, La Candelaria con un 16,7%, Santa Fe con un 13,5% y Chapinero con un 9,6%.

### 3.4. Reporte Secretaría Distrital de Salud

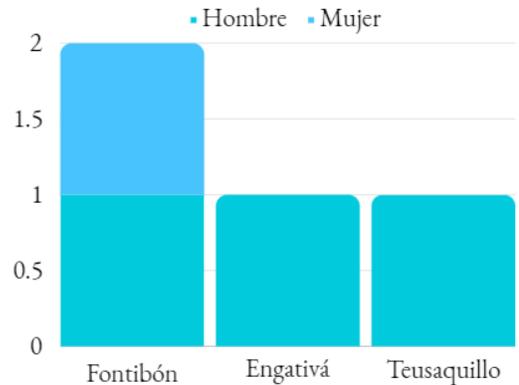
De acuerdo con lo establecido en el protocolo de actuación Distrital, la Secretaría Distrital de Salud hace parte de las instancias de coordinación y seguimiento para la garantía y protección de los derechos asociados a la manifestación pública. A partir de la información suministrada en el requerimiento 20233000732301 brindan información que resume en el marco de actuación con la responsabilidad de dar respuestas a las emergencias que deriven en las manifestaciones sociales en Bogotá.

A través del Subsistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE) de la Secretaría Distrital de Salud, dio a conocer las cifras de personas civiles y miembros de la policía heridos durante el desarrollo de las movilizaciones y protestas sociales ocurridas entre 01 de enero a 31 de octubre de 2023.



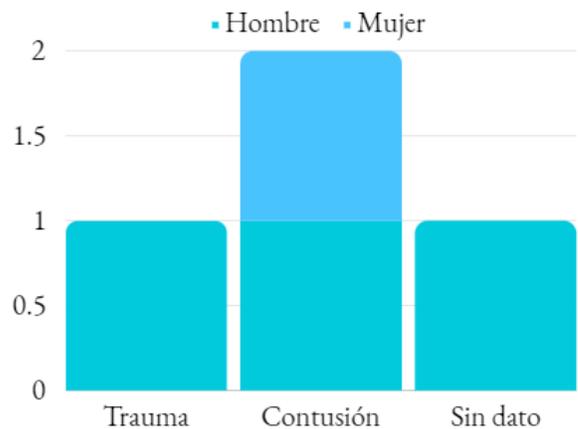
22. Heridos civiles. Reporte Salud

Frente a los civiles heridos, la SDS reporta 4 heridos en el marco de la movilización social durante el periodo de análisis, de los cuales tres (3) son hombres y una (1) mujer; la localidad de Fontibón es la que presenta más número de heridos.



23. Manifestantes heridos. Fuente: SDS

Tres (3) manifestantes sufrieron lesiones durante el año 2022, de tipo trauma en los meses de junio (dos hombres) y en octubre (una mujer). Ahora, por parte de los miembros de la fuerza pública, la secretaria de salud reportó un (1) hombre adulto herido de contusión en la localidad de Fontibón el 20 de enero de 2023.



24. Heridos por tipo de lesión. Fuente: SDS.

### 3.5. Reporte Secretaría Distrital de la Mujer

Durante el desarrollo de las movilizaciones y protestas sociales ocurridas entre el 01 de enero de 2022 a 31 de octubre de 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer, por medio de la dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, en el marco de sus competencias establecidas en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 y el Decreto Distrital No. 428 de 2013, delegó a una (1) profesional contratista para acompañar las mesas de seguimiento y los PMU convocados por la Secretaría Distrital de Gobierno en el marco de la protesta social.

Desde este escenario la Secretaría Distrital de la Mujer hizo presencia en cuatro (4) oportunidades advirtiendo de posibles situaciones que pudieran poner en riesgo la integridad de las ciudadanas que participaron en las movilizaciones sociales articulando la respuesta con las demás entidades que participaron e hicieron presencia en el PMU, para la activación de los servicios de la entidad y la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio en los casos que así lo requirieron.

De igual forma, la Secretaría de la Mujer hizo presencia territorial en fechas conmemorativas durante el 2023, tales como:

- 8 de marzo. Día internacional de la mujer.
- 1 de mayo. Día internacional de los trabajadores.
- 3 de julio. Día del orgullo LGBTIQ+.
- 15 de julio. “Yo Marcho Trans”
- 25 de noviembre. Día de eliminación de

todo tipo de violencias contra las Mujeres.

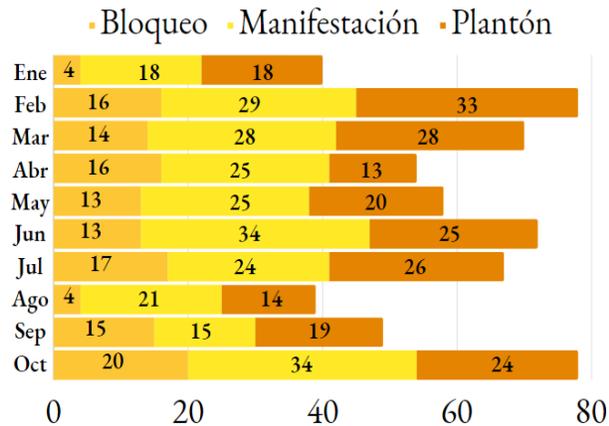
Según la información consignada en el Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer y reportada por la Dirección de Gestión del Conocimiento, durante 2023, fueron reportados cuatro (4) casos de violencias basadas en género en el marco de la manifestación pública, discriminadas de la siguiente forma: 2 durante el mes de febrero, 1 el mes de mayo y una el mes de octubre; 3 en la localidad de Kennedy y 1 en Bosa; encontrando 3 violencias a personas adultas y 1 a un menor de edad, finalmente las violencias identificadas por las duplas de atención fueron principalmente la física y psicológica. Finalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer recibió por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno la capacitación de 7 contratistas y 1 profesional especializada sobre los marcos normativos para la garantía a la protesta social en Bogotá.

### 3.6. Reporte Secretaría Distrital de Movilidad

La Secretaría Distrital de Movilidad, en atención a la solicitud hecha por la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos por medio del radicado 20233000732321 sobre las actuaciones adelantadas por la entidad durante el 2023 para garantizar el derecho a la protesta pacífica ciudadana regulada por el decreto 003 de 2021 de la Presidencia de la República, esta Secretaría dio respuesta con la siguiente información.

El reporte general sobre las actuaciones y participaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) durante el desarrollo de las

movilizaciones y protestas sociales ocurridas durante el 2023, entre el 1 de enero y el 31 de octubre, inicia con la participación de unidades en terreno y monitoreo del Centro de Gestión de Tránsito en 605 eventos, de los cuales el 41,8% obedecen a manifestaciones<sup>2</sup>, 36,4% de plantones<sup>3</sup> y 21,8% de bloqueo de vías<sup>4</sup>. De igual forma, se asignó 1 delegado de forma presencial para asistir a los Puestos de Mando Unificado de forma permanente. Estos 605 eventos acompañados por la SDM se desarrollaron principalmente durante los meses de octubre (12,9%), febrero (12,9%), junio 11,9%), marzo 11,6%) y julio (11,1%) del 2023 y generaron afectaciones sobre los 14 corredores viales con un porcentaje del 57,2% y el 42,8% afectó la parte restante de la ciudad.



25. Acompañamientos movilidad por mes y tipo

Ahora bien, la disponibilidad de recursos de la Secretaría depende del impacto y nivel de conflictividad de la manifestación social, según lo estipulado en el provocó lo actuación.

<sup>2</sup> Grupo de personas que se desplazan en vías arteriales, intermedias y locales con afectación vial.

<sup>3</sup> Grupo de personas manifestándose en el espacio público

Impacto	Cuerpo de Agentes civiles de Tránsito	Grupo Operativo de Gerencia Vial	Material Logístico	Seccional de Policía de Tránsito
Alto	20	15	Vehículos, Conos, Señalización y Cinta	Según Disponibilidad
Medio	12	8	Vehículos, Conos, Señalización y Cinta	Según Disponibilidad
Bajo	6	4	Vehículos y Cinta	Según Disponibilidad

26. Recursos movilidad por nivel de impacto

Como se indicó en los anteriores puntos, las unidades operativas de la SDM participaron desde su competencia en la realización de las movilizaciones con diferentes cierres viales y desvíos pertinentes, en las fechas solicitadas, para contribuir con una buena gestión de tránsito, agilizando la libre movilización y a su vez generando los correspondientes desvíos, garantizando la movilidad de los otros actores viales.

Desde el Centro de Gestión de Tránsito se monitoreó constantemente las diferentes calles afectadas por las movilizaciones y a través de las cuentas oficiales se informan los cierres por posibles protestas, siendo las universidades las que de manera más recurrente presentan protestas y afectando de forma sistemática las siguientes vías:

- Av. el Dorado, ambos sentidos
- Av. NQS, ambos sentidos
- Av. Circunvalar, Sentido Sur Norte
- Av. Villavicencio todos los sentidos.

Ahora bien, en los acompañamientos realizados a las movilizaciones, el grupo Operativo de Gerencia en Vía no reporto personas de la

y no representación afectación vial.

<sup>4</sup> Grupo de personas manifestándose sobre una vía arterial, intermedio y local afectando la movilidad.

entidad lesionadas, pero si registraron 2 motocicletas vandalizadas. Por parte del Cuerpo de Agentes Civiles de Tránsito también se registraron cuatro (4) unidades lesionadas durante enero de 2023 en el paro de taxistas.

Finalmente, durante el mes de abril se realizó 1 jornada de capacitación virtual para los 20 centros locales de movilidad, sobre los marcos normativos para la garantía de la protesta social en Bogotá y en agosto se socializó el protocolo de prevención y gestión de manifestaciones en vía de la oficina de gestión social para los centros de movilidad.

### **3.7. Reporte de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A**

En el marco de los lineamientos establecidos en el protocolo distrital para la garantía y protección a la manifestación social, la empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio hace parte de la mesa distrital de coordinación y seguimiento, con el objetivo de adelantar labores de coordinación y seguimiento a las manifestaciones públicas y los derechos de quienes no participan en ella.

Transmilenio S.A. como ente Gestor del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (SITP), tomó las siguientes acciones operacionales para garantizar la continuidad de la operación de los componentes troncal, zonal y cable en el marco de las afectaciones viales por las manifestaciones sociales en la ciudad.

La Dirección Técnica de Seguridad de la Entidad tiene como misión: “Promover y coordinar las acciones de seguridad en la

operación del Sistema de Transporte Público gestionado por Transmilenio S.A, que permitan la implementación de programas preventivos y correctivos en temas de seguridad vial y física, en coordinación con los entes competentes, con el fin de mejorar la seguridad de los usuarios y fomentar cambios de comportamiento a través de la educación, comunicación, información y control.”, para alcanzar el cumplimiento de las funciones y estrategias antes descritas, esta Dirección ha creado un modelo de atención ciudadana, acompañamiento a los usuarios y activación de rutas con las entidades pertinentes para los protocolos de seguridad y convivencia, que consiste en el Modelo de Seguridad Integral en Transmilenio, conformado por el equipo territorial (Gestores de Convivencia y Reguladores), Policía del Sistema y Equipo Operativo.

Así las cosas, el equipo de Gestores de Convivencia permite atender las situaciones generadas por el aumento de protestas sociales en la ciudad desde el 2021, las cuales terminan por incidir en el servicio público de transporte terrestre automotor, en la medida que la entidad con mayor cobertura física de la Alcaldía en todo el territorio es el Sistema Transmilenio, y por ende en la mayoría de las oportunidades concluye con afectación, ya sea el componente troncal o zonal.

Dicho equipo está conformado por 201 hombres y mujeres, de los cuales 45 de ellos hacen parte del componente de “Seguridad Ciudadana y Movilización Social” quienes actúan como primer respondiente en eventos que afecten la operación.

En este orden de ideas, las acciones operacionales para garantizar la continuidad de la operación del componente zonal desde esta Dirección incluyen las siguientes medidas:

- Diseño y activación del esquema de contingencia, el cual es presidido por el Centro de Control Maestro de la Dirección Técnica de Buses; para la continuidad de la operación se activa el despliegue de personal en vía que brinda el acompañamiento necesario en los puntos estratégicos detectados por la Dirección, solicitando que, nuestro personal informe en tiempo real las situaciones identificadas en vía.
- Monitoreo constante: utilizando los sistemas de seguimiento en tiempo real para conocer el estado de las vías, la disponibilidad de vehículos y posibles áreas de congestión, con el fin de activar el procedimiento de contingencia que incluya análisis en tiempo real frente a rutas alternativas en caso de bloqueos o interrupciones en las rutas habituales.
- Realizar una categorización del evento basado en el impacto, tipo de contingencia y georreferenciación, esto permite brindar orientación a los usuarios para el uso de rutas alternas dentro del Sistema troncal o zonal, acción que garantiza una respuesta rápida a la contingencia cuando las estaciones aún se encuentran en operación.
- Realizar el despliegue del equipo de Gestores de Convivencia teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 053 de 2023, quienes se encuentran distribuidos así: 2

gestores que realizan interlocución con los manifestantes y/o entidades presentes; 2 gestores que realizan lecturas de contexto (tipo de población, tipo de aglomeración, rutas afectadas, posibles puntos de desvío en caso de rutas zonales), para mitigar acciones que afecten la integridad de la flota y de los usuarios que se encuentran usándola; 2 gestores que se encargan del monitoreo del punto, así como de informar a la comunidad acerca de los desvíos que se implementen; 1 enlace Territorial el cual realiza toda la coordinación en campo de las acciones a realizar por parte del equipo de Gestores.

Ahora bien, a lo largo del año 2023, la Entidad reportó asistencia a 112 Centros de Operaciones de Emergencias - COE y participó en 50 oportunidades en los PMU convocados por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Frente al reporte de consolidado de daños físicos y materiales causados en la infraestructura en el marco de las manifestaciones, la Dirección Técnica de Buses de la Entidad informa que, para el 31 de octubre de 2023, fueron afectados 47 vehículos de tipología padrón (80 pasajeros) y 43 vehículos de tipología busetón (50 pasajeros); dentro de las afectaciones, la totalidad de los vehículos sufrieron daños en carrocería (vidrios rotos, grafitis y golpes).

En lo corrido del año 2023 se han presentado un total de 21 eventos de movilización en donde se presentaron daños a la infraestructura de Transmilenio distribuidos en 15 estaciones y 4 portales, con un costo total de afectación de \$105.260.574.

Finalmente, con el propósito de garantizar la oportuna y efectiva atención a las movilizaciones y protestas que se presentan en la ciudad, durante el año 2023 se ha capacitado al equipo de Gestores y Gestoras de Convivencia en cinco (5) oportunidades con una asistencia de 84 personas, y cuyos temas de capacitación fueron: explicación marco normativo, identificación de entidades y misionalidad de cada una para la atención de movilizaciones, verificación de los alcances y límites del equipo de Gestores de Convivencia del Sistema Transmilenio; paso a paso que se debe seguir en una movilización; explicación del acta de movilizaciones creada por la Dirección Técnica de Seguridad y su diligenciamiento.



27. Datos Transmilenio

**3.8 Tabla de Referencias.**

1. Fuente: Información aportada por la Policía Metropolitana de Bogotá.
2. Fuente: Información suministrada por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia – SDSCJ.
3. Fuente: Información aportada por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – Transmilenio S.A
4. Fuente: Información aportada por la Secretaría Distrital de Movilidad.
5. Fuente: Información aportada por la Secretaría Distrital de Salud.
6. Fuente: Dirección de Derechos Humanos- MEBOG
7. Fuente: MEBOG CNSCC RNMC.
8. Fuente: Reporte de la Secretaría de Salud de Bogotá.
9. Fuente: Dirección de Gestión del Conocimiento. OMEG.
10. Fuente: Sistemas de información del Observatorio de Conflictividades Social y Derechos Humanos. de la SGYGD.

**Elaborado por:**  
 Gustavo Arley Trejos. - Líder. Observatorio de Conflictividad Social y Derechos Humanos  
 Camilo Alejandro Rodríguez Fonseca. - Contratista OCSYDH  
 Gabriela Rodríguez Jiménez- Contratista SGGD